



GOBIERNO DE CHILE  
PRESIDENCIA  
SECRETARÍA DE ESTADO Y ARCHIVO

91/24759

21 NOV 91

T.A.A.	<input type="checkbox"/>	P.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS



En Santiago, a 18 de Noviembre de 1991, entre representada para estos efectos por don ~~cuya personería jurídica se acredita por~~

y las expertas, señoras Ana María Stiven Vattier, Periodista, Cédula de Identidad N° 6.068.361-1, domiciliada en La Fuente 1245, Las Condes, y Ximena Cruzat Amunátegui, Profesora de Historia y Geografía, Cédula de Identidad N° 6.193.276-3, domiciliada en Avda. Las Condes 11381, se celebra el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios a suma alzada.

PRIMERO: Las profesionales se comprometen a desarrollar un proyecto de investigación denominado "La Mujer en la Historia de Chile", ~~de~~ <sup>cuya</sup> labor comprenderá la investigación y la entrega de un documento final, de aproximadamente 200 páginas. <sup>PE</sup> El proyecto deberá ajustarse al siguiente esquema: Introducción, texto, bibliografía y un listado de ilustraciones con textos de pie de fotos.

SEGUNDO: El proyecto se inicia con esta fecha y deberá entregarse un primer avance del texto en Abril de 1992. <sup>PE</sup> En todo caso la fecha de entrega del texto final será de Enero de 1993. Este plazo no admitirá prórroga.

TERCERO: pagará a las investigadoras la suma total de \$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos), cifra con la cual éstas cubrirán sus honorarios y los gastos que la investigación irroque, los que siempre serán de su exclusivo cargo y responsabilidad.

Por este acto las profesionales se dan por recibidas de la suma de \$ 1.666.666.- (Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos). El saldo será cancelado en dos cuotas iguales de \$ 1.666.666.-, la primera contra aprobación por el contratante del avance de texto del proyecto, y la cuota final contra aprobación del texto definitivo.

CUARTO: Para efectos del control técnico del proyecto y de sus etapas de aprobación, delega en el Servicio Nacional de la Mujeres estas funciones, para lo cual la presentación de los informes se hará en SERNAM.

QUINTO: se reserva el derecho de cancelar la ejecución del proyecto si a la luz del primer estado de avance éste no se encuentra dentro de sus especificaciones.

que nota a lo mencionado



SEXO: El presente Contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder de cada interesada, uno en poder de \_\_\_\_\_ y se remitirá copia al Servicio Nacional de la Mujer para los efectos que le competen.

\_\_\_\_\_  
ANA MARIA STUVEN VATTIER  
PERIODISTA

XIMENA CRUZAT AMUNATEGUI  
PROFESORA

**REPUBLICA DE CHILE**  
*Gabinete Presidencial*

**MEMORANDUM**

DE : *Carlos Bascuñán Edwards, Jefe de Gabinete*

A : ALFONSO GACITUA

FECHA : 4 DICIEMBRE DE 1991

PARA INCLUIR A LA COMISION V CENTENARIO EN ESTE CONTRATO.



04/12/91.